



CONVOCATORIA BECAS AL EXTRANJERO PARA ESTUDIOS DE POSGRADO 2023

BECAS PARA DOCTORADOS EN CIENCIAS Y HUMANIDADES

Términos de Referencia

Este documento complementa la información descrita en la Convocatoria **[“BECAS AL EXTRANJERO PARA ESTUDIOS DE POSGRADO 2023”](#)** siendo parte integral de la misma, para las **“BECAS PARA DOCTORADOS EN CIENCIAS Y HUMANIDADES.”**

I. **Requisitos específicos**

Las personas aspirantes deberán estar admitidas o inscritas en Instituciones de Educación Superior (IES) en el extranjero, para realizar estudios de doctorado presenciales y de tiempo completo en el extranjero en alguna de las siguientes disciplinas:

Ciencias Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra

- Astronomía y Astrofísica
- Ciencias de la Tierra y del Espacio
- Ciencias del Mar
- Ciencias Físicas
- Ciencias Matemáticas

Biología y Química

- Biología
- Ciencias Ambientales
- Ciencias Biomédicas
- Química

Medicina y Ciencias de la Salud

- Enfermería
- Investigación Médica
- Odontología

Humanidades y Ciencias de la Conducta

- Antropología y Arqueología, Urbanismo (Planificación y Desarrollo Urbano; Ciencias del Hábitat, Ciudad Territorio y Sustentabilidad, Ciudad y Espacio Público Sustentable; Proyectos y Edificación Sustentables; Urbanismo / Ciudad, Comunidad y Ordenación del Territorio).
- Didáctica y Docencia
- Educación
- Filosofía
- Historia
- Psicología



- Lingüística y Filología

Ciencias Sociales

- Ciencias de la Comunicación
- Ciencias Económicas
- Ciencias Jurídicas y Derecho
- Ciencias Políticas
- Demografía
- Geografía
- Gestión (Gestión de Innovación de las Tecnologías de Información y Comunicación; Gestión de la Tecnología; Gestión Sustentable del Agua; Desarrollo Científico y Tecnológico; Bibliotecología y Estudios de la Información)
- Sociología

Ciencias Agropecuarias y Biotecnología

- Agronomía
- Biotecnología
- Pesca
- Salud y Producción Animal

Ingeniería y Tecnología

II. Documentación requerida para presentar la solicitud de la beca

1. **Carta de aceptación definitiva** en hoja membretada emitida por la IES en el extranjero, que deberá contener:

- Nombre completo de la persona aspirante;
- Nombre del programa de estudios;
- Grado del programa de estudios;
- Fecha de inicio del programa de estudios (especificar el día, mes y año) y duración oficial. En caso de que la carta no indique la fecha exacta del inicio del programa o duración, adjuntar un documento o comunicado por parte de la Institución de Educación Superior (IES) que lo indique;
- Firma por parte del personal competente de la IES.

Si la carta de aceptación que se presenta en la solicitud de beca fue emitida en años anteriores y la persona aspirante aún no ha iniciado estudios, se debe de presentar la carta de admisión con fecha actualizada al periodo académico en curso.

Esta carta NO debe contener condicionantes académicos de ningún tipo, excepto cuando se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.



Si la carta de aceptación está en un idioma diferente al español se deberá presentar el formato original con una traducción simple al español. Se rechazarán las solicitudes de beca para programas que se realicen en más de dos países.

2. En caso de que la persona aspirante haya iniciado sus estudios, adjuntar **Constancia de inscripción oficial** vigente emitida por la Institución de Educación Superior en el extranjero.
3. **Estructura curricular del programa de estudios.** Para proporcionar dicha información, deberá de completar la sección "Programa de Estudios" en la plataforma MIIC, conforme a la [Guía de Postulación](#).

Deberá proporcionar un enlace que remita a la página que contenga la estructura curricular oficial del programa de estudios, si ésta se encuentra en un idioma diferente al español, se deberá presentar con una traducción simple al español.

4. **Anteproyecto de investigación** incluyendo cronograma de actividades, firmado por la persona aspirante y la persona asesora de tesis (máximo 10 cuartillas).

Si el anteproyecto de investigación está en idioma diferente al español o inglés, se deberá complementar con una traducción simple al español.

5. **Documento o evidencia de comunicación oficial que consignen los costos de colegiatura** por periodo académico anual del programa de estudios, emitido por la IES. Se aceptará captura de pantalla del portal oficial de la IES. El documento deberá de especificar el costo de colegiatura sin cuotas ni gastos complementarios, o en su caso, los costos deberán de venir desglosados.
6. **Carta de incorporación al país.** Carta firmada por la persona aspirante en donde manifieste su compromiso y el plan de reincorporación, al término del programa de estudios, en el sector productivo, social, académico o público de México incluyendo una justificación acerca de cómo el programa de doctorado que cursará, o está cursando, contribuye a la solución de los problemas nacionales (formato libre).
7. **Copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía, que acredite la nacionalidad mexicana.** Credencial para votar expedida por el INE (anverso y reverso) o pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
8. **Título o acta de examen profesional** del grado inmediato anterior obtenido (anverso y reverso).

De no contar con el título o acta de examen profesional del grado inmediato anterior al momento de la solicitud de beca, deberá adjuntar un documento oficial emitido por la IES que indique que cuenta con la totalidad de los créditos y acredite la obtención del grado.



9. En caso de incluir en la postulación a **dependientes económicos**, se deberá adjuntar, según el caso, la siguiente documentación:

- Esposa o Esposo: Acta de matrimonio.
- Concubina o Concubinario: Acta/Constancia oficial de concubinato expedida por el Registro Civil o autoridad judicial competente.
- Hija(s) y/o Hijo(s) menores de 18 años: Acta de nacimiento, reconocimiento o adopción.
- Hija(s) y/o Hijo(s) en situación de discapacidad mayores de 18 años:
 - Acta de nacimiento, reconocimiento o adopción;
 - Certificado médico que acredite que la persona no puede mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica o discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, hasta en tanto no desaparezca la incapacidad que padecen.
- Ascendientes (madre o padre): Constancia de dependencia económica, emitida por la autoridad competente.

Cuando la documentación probatoria para registrar a un dependiente económico haya sido expedida por una autoridad extranjera, presentar una traducción certificada del documento al español.

10. En caso de que la persona aspirante haya recibido una beca Conacyt, adjuntar **Carta de Reconocimiento o Carta de No Adeudo**, emitida por el Conacyt conforme a lo establecido en el [Reglamento de Becas del Conacyt](#).

III. Rubros que ampara la beca

El Conacyt otorgará los siguientes recursos a cada persona becaria:

a. Apoyo económico mensual, de acuerdo con el siguiente tabulador:

Región/país del programa de estudios	Sin dependientes económicos	Con dependientes económicos
Unión Europea y Cuba	1,090 EUR	1,362 EUR
Resto del Mundo	1,100 USD	1,375 USD
Reino Unido	770 GBP	963 GBP
Londres	880 GBP	1,073 GBP



b. Pago de seguro médico anual de acuerdo al siguiente tabulador:

Región/país del programa de estudios	Sin dependientes económicos	Con un dependiente económico	Con dos dependientes económicos	Con tres dependientes económicos
Unión Europea y Cuba	660 EUR	1,420 EUR	1,826 EUR	2,334 EUR
Resto del Mundo	715 USD	1,540 USD	1,980 USD	2,530 USD
Reino Unido	150 GBP	300 GBP	450 GBP	600 GBP

c. Pago de colegiatura anual de acuerdo al siguiente tabulador:

El monto anual asignado a cada persona becaria por concepto de colegiatura, se determina con base en el costo del programa de estudios indicado en su solicitud de beca, sin que rebase los siguientes montos máximos:

Región/país del programa de estudios	Monto máximo anual
Unión Europea y Cuba	9,780 EUR
Reino Unido	8,628 GBP
Resto del Mundo	10,299 USD

El monto establecido en divisa corresponde a la equivalencia de \$200,000 M.N (doscientos mil pesos mexicanos 00/100), con base al tipo de cambio del 03 de enero de 2023 del Banco de México.

Los pagos de colegiatura únicamente cubrirán los gastos inherentes al desarrollo académico de la persona becaria durante su programa de estudios en el extranjero, incluyendo gastos de servicio escolar y administrativos. No se cubrirán cuotas relacionadas con servicios extraescolares y estudiantiles o seguros médicos de la institución.

En caso de que exista un Convenio de Colaboración entre el Conacyt y una IES en el extranjero, se asignarán los montos conforme a lo establecido en el Convenio.

Consultar los Convenios de Colaboración vigentes con las IES en el extranjero: [Convenios de Colaboración Conacyt-IES](#)

Los montos autorizados de cada rubro que cubre la beca se indicarán en la Carta de Asignación de Beca (Anexo Uno) en la divisa correspondiente.



IV. Evaluación

Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes y documentos, el Conacyt revisará que hubiesen sido enviados en su totalidad y que cumplan con los elementos requeridos. Serán consideradas para su evaluación las solicitudes presentadas en tiempo y forma que cumplan con la documentación y requisitos establecidos en esta convocatoria.

El Comité de Evaluación, integrado por miembros de la comunidad científica y tecnológica de México del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), realizará la evaluación de las solicitudes de beca, y el Comité de Selección, conformado por la CABI, emitirá el dictamen de las personas aspirantes seleccionadas para ser beneficiarias de la beca, en función de la evaluación y la disponibilidad presupuestaria.

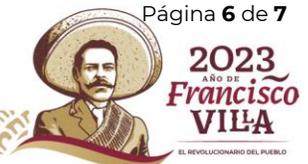
Se tomarán en cuenta los siguientes criterios en la evaluación:

1. Calidad en la argumentación presentada por la persona aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización del posgrado en el extranjero demostrando la relación de la solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.
2. Coherencia entre de la trayectoria académica y profesional y el programa de estudios.
3. Pertinencia del plan de reincorporación al sector productivo, social, académico o público de México presentado por la persona aspirante en su carta de reincorporación.
4. Se aceptarán solicitudes en los campos indicativos que se clasifiquen dentro de las áreas contempladas en los presentes Términos de Referencia. La determinación se hará con base en un análisis sobre las materias, créditos o líneas de investigación que integren el programa de estudios.
5. Para posgrados ofrecidos por organismos, instituciones especializadas o por centros de investigación, se considerará la calidad del programa de estudios de doctorado, y el claustro de profesoras y profesores, así como su ubicación en alguna de las áreas estratégicas indicadas en los presentes términos de referencia.

V. Calendario

Los siguientes términos de referencia se sujetarán al siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Recepción de solicitudes	Del 02 de mayo al 09 de junio de 2023
Periodo de inconsistencias	Del 12 al 30 de junio de 2023
Evaluación y selección	Del 03 de julio al 17 de agosto de 2023





Actividad	Fecha
Notificación de selección a las personas beneficiarias	18 de agosto de 2023
Asignación y formalización de la persona beneficiaria	Del 21 de agosto de 2023 al 27 de marzo de 2024
Cierre del sistema	05 de abril del 2024

VI. MAYORES INFORMES

Para cualquier duda respecto al contenido de los siguientes términos de referencia, favor de contactar a Adrián Briones Peña al correo adrian.briones@conahcyt.mx al teléfono +52 (55) 55 5322-7708 ext. 1219

Si requiere soporte técnico en la plataforma del Conacyt favor de comunicarse al +52 (55) 53 22-77 08 o al correo electrónico: cst@conahcyt.mx.

Horario de oficina: 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.